AUTORIZACIÓN A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA QUE REALICE ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS EN EL MARCO DE LOS 200 AÑOS DE SU CONSTITUCIÓN

Ley N.º 10613

TABLA DE CONTENIDO

AUTORIZACIÓN A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA QUE REALICE ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS EN EL MARCO DE LOS 200 AÑOS DE SU CONSTITUCIÓN.....1

ARTÍCULO 1.....2

ARTÍCULO 2.....2

N° 10613

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

AUTORIZACIÓN A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA QUE REALICE ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS EN EL MARCO DE LOS 200 AÑOS DE SU CONSTITUCIÓN

Nota de la Biblioteca Jurídica: La Gaceta no ofrece de esta ley un texto digital fiable. Este texto lo transcribió la Biblioteca Jurídica y lo cotejó, palabra por palabra, con la página oficial; el facsímil oficial se reproduce íntegro al final del PDF de esta ley (Alcance N.° 201 a La Gaceta N.° 233 del 11 de diciembre de 2024, páginas 18 a 20 del PDF del Alcance; 3 páginas).

ARTÍCULO 1

Autorícese, por una única vez, a la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica para que suscriba convenios de cooperación para gestionar y recibir donaciones, así como ayudas de otro tipo por parte de organizaciones no gubernamentales, nacionales o internacionales, instituciones públicas o privadas, o gobiernos amigos, para conmemorar los 200 años de su constitución.

ARTÍCULO 2

La administración superior de la Asamblea Legislativa deberá rendir un informe al Directorio legislativo, sobre todas las donaciones, ayudas y convenios que

suscriba en el marco de esta ley. La rendición de cuentas se realizará, a más tardar, el 31 de agosto de 2025.

Rige a partir de su publicación.

BIBLIOTECA JURÍDICA · BUFETEDECOSTARICA.COM

Facsímil oficial de La Gaceta

Ley N.° 10613

Texto íntegro de la ley

Alcance N.° 201 a La Gaceta N.° 233 del 11 de diciembre de 2024

Páginas 18 a 20 del PDF oficial (3 páginas)

Las páginas que siguen son la reproducción exacta, sin alteración alguna, de las publicadas por la Imprenta Nacional en el diario oficial La Gaceta.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

AUTORIZACIÓN A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA QUE REALICE ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS EN EL MARCO DE LOS 200 AÑOS DE SU CONSTITUCIÓN

DECRETO LEGISLATIVO N.º 10613

EXPEDIENTE N.º 24.599

SAN JOSÉ - COSTA RICA

10613

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA COSTA RICA
DECRETA:

AUTORIZACIÓN A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA QUE REALICE ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS EN EL MARCO DE LOS 200 AÑOS DE SU CONSTITUCIÓN

ARTÍCULO 1- Autorícese, por una única vez, a la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica para que suscriba convenios de cooperación para gestionar y recibir donaciones, así como ayudas de otro tipo por parte de organizaciones no gubernamentales, nacionales o internacionales, instituciones públicas o privadas, o gobiernos amigos, para conmemorar los 200 años de su constitución.

ARTÍCULO 2- La administración superior de la Asamblea Legislativa deberá rendir un informe al Directorio legislativo, sobre todas las donaciones, ayudas y convenios que suscriba en el marco de esta ley. La rendición de cuentas se realizará, a más tardar, el 31 de agosto de 2025.

Rige a partir de su publicación.

ASAMBLEA LEGISLATIVA- Aprobado a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

COMUNÍQUESE AL PODER EJECUTIVO

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Olga Lidia Morera Arrieta
Segunda secretaria

Dinorah Cristina Barquero Barquero
Segunda Prosecretaria

Dado en la Presidencia de la República, San José, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

EJECÚTESE Y PUBLÍQUESE.

RODRIGO CHAVES ROBLES

LAURA FERNÁNDEZ DELGADO
MINISTRA DE LA PRESIDENCIA

1 vez.—Exento.—(L10613 - IN2024912961).